

República de Panamá
AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



Resolución AN N°4817 -Elec

Panamá, 14 de octubre de 2011

“Por la cual se aprueba la Adenda N°4 al Documento de Licitación ETESA 04-11, presentado por la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA) correspondiente al Acto Competitivo de Concurrencia, para la contratación del suministro de sólo Potencia para el periodo comprendido del 1° de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014, que atenderá la energía requerida de la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A. (EDEMET), la Empresa de Distribución Eléctrica de Chiriquí, S.A. (EDECHI) y Elektra Noreste, S.A.”

LA ADMINISTRADORA GENERAL,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto Ley No.10 de 22 de febrero de 2006, se reorganizó el Ente Regulador de los Servicios Públicos, bajo el nombre de Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (en adelante la ASEP), organismo autónomo del Estado, encargada de regular y controlar la prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable, alcantarillado sanitario, electricidad, telecomunicaciones, radio y televisión, así como los de transmisión y distribución de gas natural;
2. Que la Ley No.6 de 13 de febrero de 1997, "Por la cual se dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad" y sus modificaciones, constituyen el régimen al que se sujetarán las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, destinadas a la prestación del servicio público de electricidad;
3. Que el artículo 92 de la Ley No.6 de 3 de febrero de 1997, tal como fue modificado por el artículo 4 de la Ley No.57 de 13 de octubre de 2009, establece que la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (en adelante ETESA) preparará el Pliego de Cargos y efectuará la convocatoria de los actos de concurrencia para la compra de potencia y/o energía, así como la evaluación y adjudicación de los contratos de suministro correspondientes, de acuerdo con los parámetros, criterios y procedimientos establecidos por la ASEP y asignará dichos contratos de suministro a las empresas distribuidoras para su firma y ejecución, mediante resolución debidamente motivada;
4. Que en cumplimiento de la excerta legal antes referida, la ASEP, mediante Resolución AN N° 4676-Elec de 12 de agosto de 2011, aprobó el Documento de Licitación ETESA 04-11, presentado por la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA) correspondiente al Acto Competitivo de Concurrencia, para la contratación del suministro de sólo Potencia para el periodo comprendido del 1° de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014, que atenderá la energía requerida de la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A. (EDEMET), la Empresa de Distribución Eléctrica de Chiriquí, S.A. (EDECHI) y Elektra Noreste, S.A.;
5. Que mediante Resolución AN No.4697-Elec de 23 de agosto de 2011, esta Autoridad Reguladora aprobó la Adenda No.1 al Documento de Licitación ETESA 04-11, presentado por la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), correspondiente al Acto Competitivo de Concurrencia, en referencia;



6. Que mediante Resolución AN No.4740-Elec de 5 de septiembre de 2011, esta Autoridad Reguladora aprobó la Adenda No.2 al Documento de Licitación ETESA 04-11, presentado por la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), correspondiente al Acto Competitivo de Concurrencia, en comento;
7. Que mediante Resolución AN No.4790-Elec de 23 de septiembre de 2011, esta Autoridad Reguladora aprobó la Adenda No.3 al Documento de Licitación ETESA 04-11, presentado por la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), correspondiente al Acto Competitivo de Concurrencia, enunciado;
8. Que mediante nota ETE-DGC-GC-754-2011 de 14 de octubre de 2011, ETESA sometió a la aprobación de esta Autoridad Reguladora, la Adenda No.4 al Documento de Licitación ETESA 04-11, presentado por la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), correspondiente al Acto Competitivo de Concurrencia, para la contratación del suministro de sólo Potencia, para el periodo comprendido del 1° de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014, que atenderá la energía requerida de la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A. (EDEMET), la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI) y Elektra Noreste, S.A., indicando que la misma tiene como objeto, la modificación a la fecha de recepción de propuestas del Acto de Concurrencia;
9. Que luego de analizar el contenido de la Adenda No.4 al Documento de Licitación correspondiente al Acto Competitivo de Concurrencia ETESA 04-11, esta Autoridad Reguladora, considera que el mismo cumple con los requisitos legales para su aprobación, por lo que la Administradora General;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la Adenda N°4 al Documento de Licitación ETESA 04-11, presentado por la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA) correspondiente al Acto Competitivo de Concurrencia, para la contratación del suministro de sólo Potencia para el periodo comprendido del 1° de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014, que atenderá la energía requerida de la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A. (EDEMET), la Empresa de Distribución Eléctrica de Chiriquí, S.A. (EDECHI) y Elektra Noreste, S.A.. Dicha Adenda se incluye como **ANEXO A** de la presente Resolución y forma parte integral de la misma.

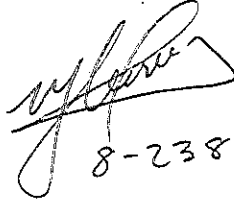
SEGUNDO: COMUNICAR que la presente Resolución rige a partir de su notificación y sólo admite el Recurso de Reconsideración, que deberá interponerse dentro del término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.26 de 29 de enero de 1996; Ley No.6 de 3 de febrero de 1997; Decreto Ejecutivo No.22 de 19 de junio de 1998; Decreto Ley No.10 de 22 de febrero de 2006; Resolución AN No.991-Elec de 11 de julio de 2007; Resolución AN No.4676-Elec de 12 de agosto de 2011; Resolución AN No.4697-Elec de 23 de agosto de 2011; Resolución AN No.4740-Elec de 5 de septiembre de 2011 y Resolución AN No.4790-Elec de 23 de septiembre de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZELMAR RODRÍGUEZ CRESPO
Administradora General

En Panamá a los dieciocho (18) días
del mes octubre de 2011
doce mil once a las 3:40 de la tarde
Notifico al Sr. Marianella Herrera de la
Resolución que antecede.



8-238-1437